



Quarenta maravedis.

17

SELLO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS

M. Y. S.

Sebastian Parra Vizcaino a esta ciudad con todo el respeto debido expone a N. S. Que haviendose que dado con el dia de los condenados de este campo y del de Camarero, suplico al Sr. conde de la Torre licencia para consumirlos segun la antigua costumbre en la Ante Puerta de la Carniceria; mandó para al Ayuntamiento esta pretension; cuyo conocimiento previo se informen a los Cavalleros Fieles Escrutadores con arreglo a las Ordenanzas municipales de la Alcaldia y demas Aduinidos, en Cavildo proximo pasado que presidio el Sr. Alcalde Mayor como Garcon. interino, se resolvió la matanza de diez y tres, y que se pasase testimonio del acuerdo a la Junta de Propios. p. que le constare: Efectivamente se han muerto Domingo, Lunes y en este dia se presentaron en las carceres del Exponente el comisionado Don Alonaco de la Torre Esc. No Parde y demas comitiva, y embargaron diez y ocho condenados y condenas que havia muerto p. a. deventa y Mance, se pesaron, y reconocieron por Peatros a que resulto de los condenados o reventales, de los que, supondiendo, se mandó depositar en Penon.